



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

CEDULA DE NOTIFICACION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2023-A-MDB.

Recibida

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RECIBIDO

10 MAR. 2023

REG. N°: _____

HORA: 8:55 am

FIRMA: _____

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN, COMO ÓRGANO QUE ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC BELÉN - PERÍODO 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BELÉN - CODISEC BELEN - PERÍODO 2023, LA MISMA QUE ESTA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Celular	Email	OBS
01	Ing. Jorge Joel Pinedo García.	71563691	980798045	Kj1991garcia@hotmail.com	Responsable de la Secretaria Técnica.
02	Hernán Ríos Vílchez.	05264505	976807085	rivher07@gmail.com	Coordinador Técnico.
03	Karina Germaine Cárdenas Alegria.	05370535	954530591	karnacardenas@gmail.com	Equipo Técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

RECEPCION ALCALDIA

09 MAR 2023

Hora: _____

Firma: _____

Municipalidad Distrital de Belén

OFICINA DE GERENCIA JURIDICA

RECEPCION

09 MAR 2023

REG. N°: _____

HORA: 08:48

FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO

09 MAR. 2023

REG. N°: _____

HORA: 09:25 am

FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

GERENCIA MUNICIPAL

RECEPCION

09 MAR 2023

HORA: 9:00 am

FIRMA: _____

[Handwritten Signature]

KARINA G. CARDENAS A

10/03/23

HORA: 12:15 PM

CODISEC

[Handwritten Signature]

Hernán Ríos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 058-2023-A-MDB.

Villa Belén, 03 de marzo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 038-2023-MDB-GM, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la designación mediante Resolución de Alcaldía al área responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC BELÉN y la Conformación del Equipo Técnico para el Periodo 2023, adjuntando el **Informe N° 004-2023-MDB-GSPGAYDE-SGSCTyPM**; el **Proveído N° 655-2023-ALC-MDB**, el despacho de Alcaldía remite todo lo actuado a la Gerencia Municipal para que prosiga con trámite correspondiente, El **Proveído N° 1251-2023-GM-MDB**, la Gerencia Municipal autoriza a la Oficina de Secretaria General la elaboración de la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 17 numeral 17.5 literal "e" del Decreto Legislativo N° 1454, que modifica la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: "e" Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la ley N° 27933 ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, menciona que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo dice que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC; dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDB-GSPGAYDE-SGSCTyPM emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Belén de fecha 17 de febrero de 2023 indica que corresponde a esa Sub Gerencia, asumir las funciones de la Secretaria Técnica de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Belén;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por tanto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y policía Municipal asumirá las funciones de la Secretaria Técnica de CODISEC Belén, y se designa el equipo técnico según detalle:



Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Celular	Email	OBS
01	Ing. Jorge Joel Pinedo García.	71563691	980798045	Kj1991garcia@hotmail.com	Responsable de la Secretaria Técnica.
02	Hernán Ríos Vílchez.	05264505	976807085	rivher07@gmail.com	Coordinador Técnico.
03	Karina Germaine Cárdenas Alegría.	05370535	954530591	karnacardenas@gmail.com	Equipo Técnico.



Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico, Gerencia De Administración y Finanzas; de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la ley 27972;

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Belén, como órgano que Asumirá las Funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC BELÉN - Período 2023.



ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BELÉN - CODISEC BELEN - PERÍODO 2023, la misma que esta integrado de la siguiente manera:

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	Celular	Email	OBS
01	Ing. Jorge Joel Pinedo García.	71563691	980798045	Kj1991garcia@hotmail.com	Responsable de la Secretaria Técnica.
02	Hernán Ríos Vílchez.	05264505	976807085	rivher07@gmail.com	Coordinador Técnico.
03	Karina Germaine Cárdenas Alegría.	05370535	954530591	karnacardenas@gmail.com	Equipo Técnico.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Desarrollo Empresarial y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Belén el Cumplimiento de la Presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR AL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MAYNAS – COPROSEC MAYNAS; las disposiciones establecidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Déjese sin efecto toda norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la difusión de la presente Resolución a las instancias correspondientes y su notificación a la parte interesada y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional y en el portal del diario “El Peruano” (www.peru.gob.pe)..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
G.M.
O.A.J.
O.G.P.E.
INTERESADO.
ARCHIVO.


Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR AMARUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE





BELEN
te quiero grande!

Gerencia Municipal

***** 28 FEB 2023 *****

Belén, 13 de febrero del 2023

OFICIO N° 038-2023-MDB-GM

RECEPCION ALCALDIA

21 FEB 2023

11:05 a

Señor:
CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén
Ciudad.-

ASUNTO: DESIGNACION DEL AREA RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC BELEN Y CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PERIODO 2023.

REF. : INFORME N° 004-2023-MDB-GSPGADE-SGSCTyPM

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y REMITIRLE adjunto la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Policía Municipal, para la designación del Área Responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC Belén y la conformación del Equipo Técnico para el año 2023. A fin de que se

cumpla el acto resolutivo de la evaluación. Adjunto el documento de la referencia en 03 folios.

Sin otro particular, quedo de usted.

Municipalidad Distrital de Belén
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
43 MAR 2023
REG. N°:
HORA:
FIRMA:

Municipalidad Distrital de Belén
OFICINA DE SECRETARIA JURIDICA
RECEPCION
24 FEB 2023
REG. 162
HORA:
FIRMA:

ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ
Gerente Municipal

C.c.
Archivo
CAPV/spsp

Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
E-mail: oficinadeprensamdb@gmail.com / Teléfono: 065 269047
Belén - Maynas - Loreto

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°004-2023-MDB-GSPGAySGSCTyPM

Señor:

Econ. Carlos A. PEZO VASQUEZ
Gerente Municipal MDB. - Presente.



Asunto:

Solicita Designación del Área Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC Belén y la conformación del Equipo Técnico para el año 2023, mediante Resolución de Alcaldía.

Ref. Ley 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
DS.11-2014-IN Reglamento de ley 27933 y modificatoria DS.010-2019-IN

FECHA: 17 FEBRERO 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted expresando mi cordial saludo y a la vez emitir el siguiente informe:

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 194° establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico.
2. Asimismo, el Artículo 43° RESOLUCIONES DE ALCALDÍA; de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.
3. Mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.
4. El artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que

articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

5. También el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado mediante Decreto Supremo 011-2014-IN; establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito nacional, regional y local, sin afectar la relación jerárquica o administrativa que estos tienen al interior de las entidades a las cuales pertenecen, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana; y que para tal fin el Ministerio del Interior expide normas de obligatorio cumplimiento, así como recomendaciones dirigidas a los órganos de ejecución en los distintos niveles de gobierno.
6. El artículo 30 del Reglamento de la ley N° 27933 ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, menciona que el **CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Asimismo dice que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC; dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.**
7. Por las consideraciones legales expuestas en los puntos anteriores es de carácter prioritario que mediante Resolución de Alcaldía se designe al funcionario y Área que asuma las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC Belén, así como a los profesionales, técnicos y especialistas en temas de seguridad ciudadana para conformar el Equipo Técnico para el presente periodo 2023
8. Motivo por el cual se propone que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transito y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Belén. sea el Órgano que asuma las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC BELEN; propuesta que converge con la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana.
9. Asimismo proponemos la designación del Equipo Técnico, que asumirá y cumplirá con responsabilidad las acciones y actividades delegadas por la ley a las Secretarías Técnicas., esta propuesta está conformada de la siguiente manera:

Nro.	Nombres y Apellidos	DNI	CELULAR	EMAIL	OBS
01	ing. Jorge Joel PINEDO GARCIA	71563691	980798045	Kj1991garcia@hotmail.com	Responsable de la Secretaria Técnica
02	Hernan Ríos Vilchez	05264505	976807085	rivher07@gmail.com	Coordinador Técnico
03	Karina Germaine CARDENAS ALEGRIA	05370535	954530591	Karnacardenas@gmail.com	Equipo Técnico

10. Las personas designadas en el Equipo Técnico; son trabajadores de la Municipalidad distrital de Belén, que vienen laborando en la oficina de la secretaria Técnica del CODISEC Belén y adoptan la experiencia laboral necesaria para el cumplimiento de las funciones, tareas y actividades asignadas.

Atentamente:



Lic. Jorge Joel Pinedo García
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Transito y Policía Municipal